



## ACTA N° 02-2025-CD-SISOL/MML

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 23 de enero de 2025, en la sede central del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, sita en Jr. Carlos Concha N° 163, San Isidro, Lima, se reúne en sesión ordinaria, su Consejo Directivo, bajo la presidencia del Dr. Luis Isael Rubio Idrogo y con la asistencia de los señores Flor de María García Munive de Ponce de León, Alfredo Federico Ramón Lora Solf, Max Antonio Seminario Gorbitz, Víctor Raúl Paulini Sánchez y Alexis Lorenzo Bañes Ríos. Actúa como secretario el abogado Luis Felipe Galindo Latorre.

El secretario verifica la asistencia de la totalidad de miembros del Consejo Directivo, por lo que se cumple con el quórum que establece el Estatuto.

Los miembros del Consejo Directivo acuerdan que las sesiones ordinarias se realizarán los primeros y segundos jueves de cada mes.

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 01-2024-CD-SISOL/MML

Leída el acta de la sesión realizada el día 09 de enero de 2025, los miembros del Consejo Directivo la aprueban y suscriben.

### 2. AGENDA

1. Establecimientos de salud de SISOL.
2. Cumplimiento de metas presupuestales de ingresos y gastos, año fiscal 2024.
3. Convenio de Cooperación interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Tumbes.

### 3. INFORMES

#### 3.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Secretario hace de conocimiento del Consejo Directivo, el contenido del Oficio Circular N° D000009-2024-MML-OGSC-FREI, de 17/12/2024, sobre Lineamiento N° 01-2023-JUS/DGTAIPO, para que SISOL remita la información correspondiente sobre Acceso a la Información, cuyo plazo de remisión venció el 17 de enero.

El Consejo Directivo dispone que la Gerencia General cumpla con remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima los formatos y anexos que se mencionan en el Lineamiento N° 01-2023-JUS/DGTAIP.

Además, la Gerencia General, debe alcanzar a la brevedad, al Consejo Directivo, el cuadro que contiene las solicitudes de Acceso a la Información del año 2024, con sus respectivas fechas de presentación y fechas de respuesta, atendiendo cada pedido.

### 4. DESARROLLO DE LA AGENDA

#### 4.1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SISOL.

El secretario presenta los cuadros que contienen información sobre los establecimientos que se encuentran en Lima Metropolitana y en distintas regiones del país.

El Consejo Directivo estima que en concordancia con el Plan de Expansión del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, es pertinente atender las solicitudes de diversas Municipalidades y Gobiernos Regionales para suscribir convenios de cooperación interinstitucionales.

En consecuencia, se dispone que la Gerencia General coordine con los Gobiernos Regionales y/o Provinciales del país, con los que no se cuente con convenios de cooperación interinstitucional, a fin obtener sus aquiescencias y elevar las respectivas propuestas de convenio, para su aprobación por el Consejo Directivo.



**4.2. CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS, AÑO FISCAL 2024**

Con informe N° 3-2025-GG-SISOL/MML, el Gerente General eleva, para conocimiento, el informe N° 18-2025-OPP-SISOL/MML, sobre cumplimiento de metas presupuestales de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2024.

El Consejo Directivo toma conocimiento.

**4.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

Pasa a la Orden del Día.

**5. ORDEN DEL DÍA**

**5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad se encuentra comprometido en fortalecer su capacidad resolutoria para brindar atenciones médicas de primer nivel en favor de la población de Lima Metropolitana y de las regiones del país;

Que, las actividades que realiza el Sistema Metropolitano de la Solidaridad son de utilidad pública y de interés social y humanitario;

Que, el Estatuto de SISOL faculta a la entidad a brindar servicios en otros lugares del país, por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, entre otras, sea en forma permanente o temporal;

Que, con Oficio N° 147-2023-GG-SISOL/MML, de 07 de agosto de 2023, se remitió la propuesta de convenio de cooperación al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes, manifestando nuestro interés para celebrar un convenio de cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca para incentivar y fortalecer entre las partes las prestaciones de servicios integrales de salud, afines, complementarios y otros, en la jurisdicción de la Provincia de Tumbes;

Que, con Informe N° 04-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General eleva al Consejo Directivo el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con dicha municipalidad, acompañando las opiniones favorables de la Gerencia de Servicios de Salud (Memorándum N° 150-2025-GSS-SISOL/MML), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 01-2025-OPP-SISOL/MML) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe N° 09-2025-OAJ-SISOL/MML);

Que, vistas las opiniones favorables de las áreas citadas en el considerando precedente, el Presidente estima conveniente la celebración del convenio indicado, por lo que propone su suscripción;

Estando a lo que disponen los artículos 4, 5, 6, 17, 18 literal d), 29 literal k), 30 y 31 literal i) del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 02-2025-CD-SISOL/MML**

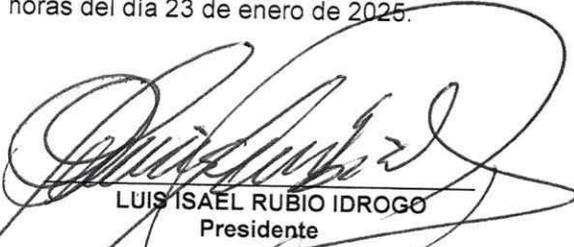
1. **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y la Municipalidad Provincial de Tumbes, cuyo texto forma parte integrante de

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document. At the top right, there are two diamond-shaped stamps: one with 'MIRY' and '3', and another with 'NDOZA' and '3'. Below these are several handwritten signatures in black ink. At the bottom right, there is a circular official stamp of the 'MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA' with 'V°B°' in the center. The stamp contains the name 'Luis F. Galindo Latorre' and the title 'Secretario del Consejo Directivo'. The stamp is partially overlapping the bottom signature.

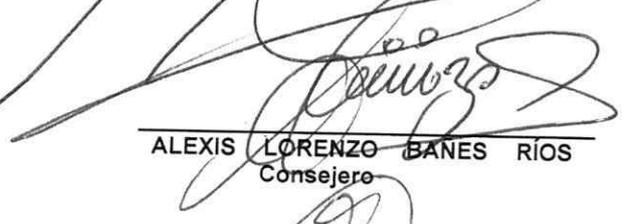


2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y Municipalidad Provincial de Tumbes.
3. La Gerencia General dispondrá las acciones a seguir de conformidad con las normas estatutarias y legales que corresponden.
4. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión la da por concluida, siendo las 17:45 horas del día 23 de enero de 2025.

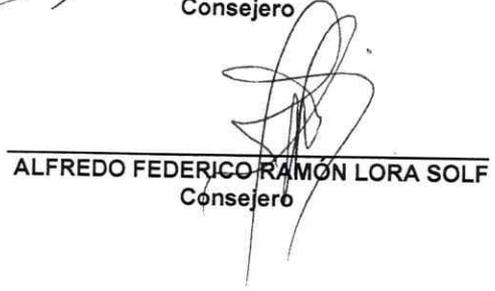
  
LUIS ISAÉL RUBIO IDROGO  
Presidente

  
FLOR DE MARÍA GARCÍA MUNIVE  
DE PONCE DE LEÓN  
Vicepresidenta

  
ALEXIS LORENZO BANES RÍOS  
Consejero

  
MAX ANTONIO SEMINARIO GORBITZ  
Consejero

  
VÍCTOR RAÚL PAULINI SÁNCHEZ  
Consejero

  
ALFREDO FEDERICO RAMÓN LORA SOLF  
Consejero

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la solidaridad - SISOL  
  
Luis Felipe Galindo Latorre  
Secretario del Consejo Directivo